



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0353/10/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5493/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de noviembre de 2025

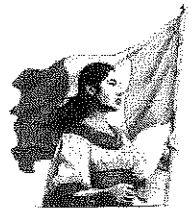
### BLAS VILCHIS LUCAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/ORMEX/5308/2025 de fecha 23 de Octubre de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 368 Z1 P1/1, DEL EJIDO PRESA DE ARROYO ZARCO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO., Almoloya de Juárez, H-15-005-NOM-001/25, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 82.061 Metros cúbicos	8	1	8	29245766	29245773
PARCELA No. 368 Z1 P1/1, DEL EJIDO PRESA DE ARROYO ZARCO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO., Almoloya de Juárez, H-15-005-NOM-001/25, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.654 Metros cúbicos	2	1	2	29245774	29245775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Diciembre de 2025.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0353/10/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5493/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de noviembre de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado De Despacho De La Oficina De Representación De Protección Ambiental Y Gestión Territorial Del Estado De México De La Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutario

ARC\*SJOG\*IMB\*JEMM\*

